

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

OBJ.: Deroga DAP 06 12
"Procedimiento para exceptuar
examen de vuelo local (base
check) en avión".

EXENTA N° 08/0/1/241, **0341**

SANTIAGO, 08 JUL. 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) La Resol 01925-E del 03/NOV/95 que aprueba la edición 1 del DAP 06 12 "Procedimiento para exceptuar examen de vuelo local (base check) en avión".
- d) La Resolución E- N°08/0/1/121/0298 del 14 may 2014 que aprueba la enmienda 2 a la Edición 2 de la DAN 121.
- e) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (OPS) 24-2012.

CONSIDERANDO:

- a) Que el DAP 06 12 establece requisitos que por su naturaleza deben ser incluidos en una norma técnica aeronáutica (DAN).
- b) Que lo establecido en el DAP 06 12 ha sido incluido en la enmienda 2 a la DAN 121 edición 2, sección 121.1023.

RESUELVO:

DERÓGASE, la 1ª edición del DAP 06 12 "Procedimiento para exceptuar examen de vuelo local (base check) en avión".

Anótese y comuníquese


VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso

- 1.- DSO – SD Aeronavegabilidad (I)
- 2.- DSO – SD Licencias (I)
- 3.- DSO – SD Operaciones (I)
- 4.- DSO – SD Transporte Público (I)
- 5.- DSO – SD Planificación y Control – Of. Transparencia (I)
- 6.- DSO – Sección Normas (I)
- 7.- DSO – Registratura (A)